



CONGRESO NACIONAL

Departamento de Coordinación de Comisiones
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Informe de Gestión No. 01

PRESENTADO POR LA COMISION BICAMERAL INTEGRADA PARA DAR SEGUIMIENTO AI ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 134-20, DEL 19 DE MARZO DE 2020.

Mediante correspondencia No.006119, de fecha 18 de marzo del año 2020, el Poder Ejecutivo solicitó declarar en Estado de Emergencia todo el territorio nacional como consecuencia del brote infeccioso por coronavirus (COVID-19) en el país, declarado oficialmente pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), de conformidad a lo dispuesto en el Título XIII de la Constitución de la República y en la Ley Orgánica No. 21-18, que regula los Estados de Excepción.

En tal virtud, en sesiones Nos.00180 y 4, de fechas 18 y 19 de marzo del año en curso, respectivamente el Senado y la Cámara de Diputados, aprobaron la Resolución Bicameral No. 62-20, que autoriza al Presidente de la República declarar el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional de la República Dominicana, el cual fue declarado mediante decreto No. 134-20, por una duración de veinticinco (25) días.

En las referidas sesiones de los plenos congresuales y tomando en consideración la disposición tercera de la Resolución No. 62-20 y lo establecido en el artículo 22 de la Ley No. 21-18, se conformó una Comisión Bicameral, conforme los reglamentos de las cámaras legislativas, que se encargará del seguimiento de las actuaciones y medidas tomadas durante del período de duración del Estado de Excepción, integrada por los siguientes legisladores:

Senadores

- Luis René Canaán Rojas, **presidente**
- Santiago José Zorrilla
- Rubén Darío Cruz Ubiera
- Félix Ramón Bautista Rosario
- Rafael Porfirio Calderón Martínez
- Charles Noel Mariotti Tapia
- Adriano de Jesús Sánchez Roa
- Cristina Altagracia Lizardo Mezquita
- Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

Diputados

- Ángela Pozo, **vicepresidenta**
- Gustavo Antonio Sánchez García
- Alfredo Pacheco Osoria
- Ramón Francisco Toribio
- Máximo Castro Silverio
- Besaida González



CONGRESO NACIONAL
Departamento de Coordinación de Comisiones
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

- Rudy Melanio Hidalgo Báez
- Miriam Altagracia Cabral Pérez
- Ana María Peña Raposo
- Rafaela Alburquerque
- Agustín Burgos Tejada
- Lía Ynocencia Díaz Santana
- Wandy Batista Gómez
- Juan Carlos Quiñones Minaya
- Adalgisa Fátima Pujols

En cumplimiento a la labor que nos compete como legisladores, la Comisión Bicameral sostuvo su primera reunión el martes 24 de marzo del año en curso, a los fines de iniciar los trabajos y establecer el procedimiento y metodología de trabajo a implementar para recibir los informes periódicos que el Presidente de la República debe enviar a las cámaras legislativas sobre las actuaciones y medidas que haya tomado, de acuerdo a lo establecido en el numeral del 2 del artículo 266 de la Constitución de la República y el artículo 29 de la Ley No.21-18, que regula los Estados de Excepción. De este modo, la Comisión Bicameral ha estado dando seguimiento a las ejecutorias y evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia del Estado de Emergencia.

Tomando en consideración la naturaleza letal del virus, los altos niveles de contagio y la situación actual del país que demanda acciones urgentes, oportunas y eficaces tendientes a garantizar la vida de los ciudadanos e impedir un caos en el sistema sanitario en la cadena de prevención y control del brote infeccioso COVID-19, la Comisión Bicameral acordó dirigir una comunicación a la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus, a los fines de externarles planteamientos e inquietudes para que conjuntamente con las medidas tomadas por el Gobierno dominicano y sus instituciones, se reduzca el ritmo preocupante de esta pandemia, a saber:

1. Liberar a la demanda real, el acceso y costo de las pruebas de detección del Covid-19, para saber con certeza quienes se han contagiado y en consecuencia, poder controlar la propagación de forma sistemática y estratégica.
2. Gestionar la expansión inmediata de instalación de salas de aislamientos y equipos necesarios, incluyendo ventiladores, tomando en consideración estructuras existentes, tales como hoteles (Santo Domingo e Hispaniola, por ejemplo) e instalaciones deportivas, para tener respuesta efectiva ante posible desbordamiento de la pandemia.
3. Conocer todas las medidas adoptadas en el orden administrativo y laboral para que los empleados suspendidos, especialmente de hoteles, se les garantice un tratamiento justo y adecuado, incluyendo políticas de detección del Covid-19 y su posterior cuarentena o aislamiento.



CONGRESO NACIONAL
Departamento de Coordinación de Comisiones
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

4. Conocer el protocolo dispensado a los cuerpos de los fallecidos, garantizando la dignidad como valor fundamental así como el derecho a la intimidad de los deudos, preservando las medidas sanitarias necesarias.
5. Ponderar la regionalización del sistema y uso de ambulancias para el traslado de pacientes infectados desde el interior a la capital.
6. Demandar que dentro de las políticas del Plan Social se amplíe la entrega de raciones alimentarias familiares para cubrir un periodo mínimo de dos (2) semanas, distribuidas casa por casa, garantizando la cuarentena efectiva de los ciudadanos.
7. Recibir las explicaciones de las ejecutorias del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) respecto a la distribución de los alimentos durante el período de suspensión de la docencia, a los fines de dar cumplimiento a la disposición presidencial de garantizar la alimentación escolar.

Además, atendiendo a las medidas tomadas por el Gobierno dominicano y a nuestra responsabilidad social de limitar las agrupaciones físicas y garantizar el distanciamiento social para evitar la propagación del brote por coronavirus (COVID-19), la Comisión habilitó, al amparo de los reglamentos internos, una plataforma virtual que permitirá celebrar reuniones e invitar por la misma vía, complementándose dicha disposición con la formación de un grupo a través de la plataforma de mensajería instantánea *WhatsApp* y correos electrónicos. En este sentido, el equipo técnico de ambas Cámaras legislativas elaboró un protocolo provisional para la realización de reuniones virtuales a través de la plataforma *Zoom.us*, el cual fue utilizado exitosamente en la reunión de la Comisión.

En cumplimiento con lo establecido en el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución de la República y el artículo 29 de la Ley No.21-18 que regula los Estados de Excepción, en fecha 1ero. de abril del año en curso, el Poder Ejecutivo mediante comunicación No. 006410, remitió a esta Comisión Bicameral el 1er. Informe relativo al Estado de Emergencia nacional.

En atención al mismo, la Comisión en reunión del día 3 de abril del año en curso, conoció el referido informe que contiene las medidas de sanitarias, económicas y social que ha tomado el Poder Ejecutivo para detener y revertir la situación provocada por el COVID-19 en nuestro país y la evolución de los acontecimientos que han tendido lugar durante la vigencia del estado de emergencia.

En esta reunión, luego de analizado el primer Informe Covid-19, los miembros de la Comisión Bicameral plantearon una serie de propuestas derivadas de su contenido, a los fines de discutir con la Comisión de Alto Nivel del Poder Ejecutivo, citando las siguientes:

1. Reiterar la necesidad inmediata de que las pruebas para detección del Covid-19, sean masificadas, a los fines de que la población tenga acceso rápido a las mismas y al menor costo posible.



CONGRESO NACIONAL
Departamento de Coordinación de Comisiones
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

2. Garantizar que al personal de la salud y los militares se les otorgue especial atención de forma que se les garantice la vida en el ejercicio de sus funciones.
3. Evitar actuar con discriminación ni sectarismo, de forma tal que se mantengan las vías de colaboración abiertas, de manera que se tomen en consideración propuestas de mejoras o ayuda de esferas políticas que no sean del gobierno.
4. Ponderar la advertencia de que existe un subregistro a nivel nacional del número real de casos y defunciones.
5. Fiscalizar las compras y contrataciones relacionadas con la pandemia del Covid-19, de manera que las mismas se ajusten a precios de mercado y procedimientos transparentes.
6. Analizar la ampliación del Comité Sanitario Nacional para mayor representatividad y equilibrio.
7. Ampliar la cobertura a nivel nacional o regional de los laboratorios capacitados para el procesamiento de las pruebas del Covid-19, incluyendo a los laboratorios de la Asociación de clínicas y hospitales privados, ADECLIP.
8. Liberar el protocolo existente para la prescripción de las pruebas, especialmente ante aquellos casos de pacientes con cuadro de coronavirus y condiciones de riesgos o vulnerabilidad.
9. Poner en funcionamiento inmediato la Ciudad Sanitaria Dr. Luis E. Aybar.
10. Incrementar la capacidad y producción de agua potable en todo el territorio nacional, para mantener la higienización adecuada.
11. Poner especial atención y auxilio inmediato a trabajadores informales, como motoconchistas, verduleros, chirperos, que no tengan acceso a la tarjeta de solidaridad.
12. Ampliar el toque de queda por 24 horas, a nivel nacional por dos semanas.
13. Ponderar la posibilidad de que empresas de zonas francas especializadas en accesorios médicos, se contraten para producir mascarillas, batas y guantes y a los laboratorios, gel desinfectante.
14. Prohibir la visita a los presos durante la pandemia.
15. Guardar distanciamiento social como única vía de evitar la propagación infecciosa.
16. Demandar el cese inmediato de las especulaciones y prácticas desleales de comercio que provocan escasez y la oferta de precios exagerados.



CONGRESO NACIONAL
Departamento de Coordinación de Comisiones
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

En virtud de lo antes expuesto, la Comisión, **ACORDO**, enviar una comunicación con todos estos planteamientos a los fines de que los altos comisionados del Gobierno Central respondan dichas inquietudes a la brevedad posible.

Para el conocimiento del Pleno Senatorial.

Por la Comisión:


Luis René Canaán Rojas
PRESIDENTE

LRC
Mr/as/casn

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
6 de abril de 2020